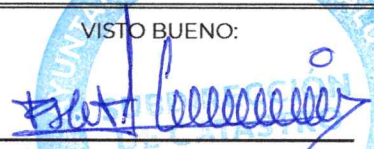


NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Traslado de dominio						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		
Es el cambio de propietario de un predio, sea que cedan los derechos o por venta del predio						
FUNDAMENTO LEGAL:		Código financiero del Estado de México y municipios. Artículo 113, 114, 115, 116, 117, 173, 175, 181, 182 artículo 116 del c.p.a.e.m. (Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México)				
DOCUMENTO A OBTENER:		Traslado de dominio			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sin vigencia
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de que las personas quieran hacer un cambio de propietario de algún predio				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No requiere de inspección física				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble		SI	Si 1 certificada	Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis		
2.- Certificación de clave y valor catastral			1			
3.- Certificación de no adeudo predial			1			
4.- Certificación de aportación a mejoras			1	Manual catastral del Estado de México.		
5.- Certificación de no adeudo de agua			1	ACC003		
6.- INE de propietario y anterior			1	ACC004		
7.- CURP de propietario y anterior			1			
8.- Carta poder de gestor		SI				
9.- INE de gestor			1			
10.- Línea de pago predial del año en curso Todo trámite de traslado de dominio realizado por notaria tiene que estar cotejado por la misma						

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble		1	Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis.
2.- Certificación de clave y valor catastral		1	
3.- INE de propietario		1	Manual catastral del Estado de México.
4.- CURP de propietario		1	ACC003
5.- Carta poder de gestor		1	ACC004
6.- INE de gestor		1	Reglamento Interno de Catastro Municipal.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir a la ventanilla 2. Solicita informes 3. Solicita requisitos 4. Reúne los requisitos 5. Llena el formato de solicitud 6. Ingresa documentación 7. Se le asigna folio 8. Se realiza el pago correspondiente 9. Se le signa fecha y hora para inspección 10. Se realiza la visita 11. Regresa a la oficina de catastro para recibir traslado de dominio 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles		
COSTO:	VARIABLE	Fundamento Jurídico: artículo 113,114 y 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	x	N/A	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanilla de la Subdirección de Recaudación		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se puede otorgar información si un expediente no cuenta con los requisitos señalados en el formato único de trámites y servicios emitidos, así como a su vez no se entrega información de predios en litigio		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica toda vez que se entrega un acuerdo de erradicación		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Administración y Finanzas		Subdirección de Catastro.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	L. en C. Ángel Martínez Chavarría		
DOMICILIO:	CALLE: Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Ixtapaluca Centro.	MUNICIPIO:	Ixtapaluca.

C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 15:00 horas, sábados de 9:00 a 13:00 horas.		
LADA:	55	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
		597-285-00	2067	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	N/A	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
		N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PRECUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo realizar mi trámite vía internet?				
RESPUESTA:	No, ya que se debe realizar la integración del expediente físico				
PRECUNTA FRECUENTE 2:	¿Los documentos que se presentan para el trámite, se quedan?				
RESPUESTA:	No, se les regresan el día que vienen a recoger su documento				
PRECUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede realizar el trámite por medio de un tercero?				
RESPUESTA:	Si, mediante carta poder				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Arq. Oscar Ortiz Gálvez Enlace de Mejora Regulatoria	 C. Francisco Javier Guzmán Tavares Titular de la Subdirección de Catastro	14/02/2024.

